

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son indicadores que permiten valorar si se ha producido un aprendizaje significativo y, en consecuencia, si se han alcanzado los objetivos mínimos y se han desarrollado las competencias básicas.

En este sentido, se considerará que se ha producido un aprendizaje significativo, se han alcanzado los objetivos y, en la etapa de Secundaria, se han desarrollado las competencias básicas, si el alumno:

1. Conoce y comprende los hechos, conceptos, redes conceptuales, teorías, etc. de la materia.
2. Es capaz de describir hechos, fenómenos, etc. de forma ordenada y de establecer entre ellos las relaciones adecuadas.
3. No se limita a la mera repetición de datos, sino que es capaz de explicarlos, razonarlos e interpretarlos de forma coherente.
4. Utiliza los conceptos con precisión en tareas de aplicación, composiciones propias sobre un determinado tema, en el lenguaje cotidiano, etc.
5. Es capaz de relacionar lo ya aprendido con los nuevos contenidos objeto de aprendizaje.
6. Es capaz de utilizar lo aprendido en contextos diferentes al del propio aprendizaje para realizar tareas nuevas o enfrentarse de manera eficaz a situaciones de la vida cotidiana.
7. Se expresa con corrección (coherencia textual, signos de puntuación, precisión léxica, ortografía) de acuerdo con su edad y nivel educativo.
8. Utiliza de forma adecuada las representaciones simbólicas propias de la materia: mapas, tablas, gráficas, etc.
9. Utiliza los números y las operaciones matemáticas, los símbolos y las formas de expresión propia del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
10. Es capaz de buscar información de forma rigurosa en fuentes de naturaleza variada, incluyendo el uso de las tecnologías de la información, y de seleccionarla, organizarla, jerarquizarla, etc.
11. Demuestra capacidad de esfuerzo, trabajo y participación activa en clase, lo que se concreta en la realización habitual de las tareas, cuidado de los aspectos formales en la presentación de actividades, trabajos, pruebas (temporalidad, requisitos, orden, limpieza, etc.), estudio cotidiano, asistencia al aula, etc.
12. Demuestra capacidad de autocrítica, autocorrección e iniciativa personal en las tareas de aprendizaje y en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de actividades, trabajos y proyectos, etc.
13. Es capaz de interactuar con los demás de acuerdo con los valores y normas propias de las sociedades democráticas y de afrontar los conflictos interpersonales de forma constructiva y no violenta. Su relación con el profesorado y los compañeros/as tiene que ser correcta, es decir, respetuosa, tolerante y educada.
14. El alumno asistirá de forma continuada y con puntualidad a clase. Se tendrá en cuenta en la evaluación, de forma general, que la falta de asistencia en el trimestre superior al 15% impide que el alumno pueda ser evaluado en un área o, en su caso, de todas las áreas. Ahora bien, si de este alumno existen notas para evaluarlo y las ausencias están justificadas según lo establecido por el Centro, al alumno se le evaluará.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN (a determinar por cada departamento su aplicación)

Con carácter general, se valorarán y calificarán los exámenes, las pruebas escritas u orales, o cualquier otro tipo de producción realizada por el alumno, de acuerdo con, al menos, los siguientes criterios generales de corrección:

Se valorará positivamente:

1. La cantidad y calidad de la información, datos, conceptos, ideas o teorías fundamentales de la materia.
2. La relevancia de las respuestas en relación con las cuestiones propuestas.
3. La claridad, el orden, el rigor, la coherencia y la precisión en las respuestas y en el uso de la terminología conceptual y técnica requerida.
4. La corrección lingüística: puntuación, corrección gramatical, precisión léxica, ortografía, y caligrafía.
5. La corrección formal: temporalidad, limpieza, orden, márgenes, etc.
6. En los trabajos monográficos:
 - La cantidad y calidad de la información.
 - La reelaboración de la información.
 - La correcta presentación de la información: imágenes, gráficos, esquemas, etc.
 - Los aspectos formales del trabajo.
 - La originalidad y carácter personal del trabajo.

Se valorará negativamente:

1. El desconocimiento de información datos, conceptos, ideas o teorías fundamentales de la materia.
2. La mera repetición de información, datos o definiciones sin aportar ejemplos, analogías, etc. que demuestren la comprensión de los mismos.
3. La irrelevancia de las respuestas en relación con las cuestiones propuestas.
4. La falta de rigor en la exposición, los errores, inexactitudes, incoherencias y vaguedades.
5. La falta de claridad, orden rigor, coherencia y precisión en las respuestas.
6. El uso incorrecto de los términos conceptuales y técnicos.
7. El no seguimiento de las normas formales en las distintas tareas, actividades y trabajos.
8. Las faltas de ortografía, las imprecisiones lingüísticas, las incorrecciones en la construcción de las frases y del texto, etc.

Las faltas de gramática y ortografía en cualquier actividad se calificarán descontando de la calificación 0,25 por cada 5 faltas y hasta un máximo de 20 faltas en Primero y Segundo de Secundaria.

Las faltas de gramática y ortografía en cualquier actividad se calificarán descontando de la calificación final 0,25 por cada 4 faltas y hasta un máximo de 16 faltas en Tercero y Cuarto de Secundaria.

La caligrafía que no pueda ser entendida por el profesor implicará la calificación negativa de la actividad

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Los criterios de evaluación y calificación de las pruebas extraordinarias de septiembre serán, con carácter general, los mismos (apartado anterior) que los aplicados en las pruebas ordinarias.